

# PATRIMONIO CONSTRUIDO CON TIERRA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, ARGENTINA, PROTEGIDO POR LEY NACIONAL

**Eduardo Enrique Brizuela<sup>1</sup>, Verónica Mariana Vargas<sup>2</sup>**

Laboratorio de construcciones con tierra, Universidad Nacional de la Rioja, Argentina

<sup>1</sup>enribrizu@yahoo.com.ar, <sup>2</sup>arquivargas@gmail.com

**Palabras clave:** conservación, gestión, participación, comunidad

## Resumen

Este documento expone el considerable patrimonio construido con tierra protegido por ley nacional de la provincia de La Rioja, Argentina, su estado de conservación y las patologías que presenta. Analiza el modelo de gestión implementado por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, como así también su articulación con otros actores sociales intervinientes (nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticos y comunidades locales), buscando fortalezas y debilidades. Plantea acciones para mejorar la gestión, como así también permitir la participación de todos los actores sociales involucrados, asegurando la preservación y perdurabilidad de los bienes que la integran.

## 1 INTRODUCCIÓN

La provincia de La Rioja, Argentina, posee un cuantioso patrimonio construido con tierra, destacándose las construcciones defensivas de la conquista española del siglo XVI; iglesias y capillas coloniales construidas en los siglos XVII y XVIII y la arquitectura doméstica del periodo colonial y republicano de los siglos XVIII al XIX.

La jerarquía de valor patrimonial otorgada por la Ley Nacional 12.665 (1940) a los bienes inmuebles, eleva a quince las construcciones con tierra en la provincia protegidas por la mencionada legislación, cuyo organismo de aplicación es la Comisión Nacional de Monumentos Lugares y Bienes Históricos (CNMLyBH).

Cabe mencionar que la cantidad de bienes construidos con tierra de la Provincia de La Rioja, declarados, es uno de los más elevados de la región y del país. Según Herr y Rolón (2018) la provincia de Salta cuenta con dieciocho bienes declarados, La Rioja, con quince al igual que Jujuy, Mendoza con trece, Catamarca con doce, San Juan y Buenos Aires con once, Santa Fe cuenta con diez, Tucumán con cinco, Santiago del Estero con tres y Córdoba con dos.

El presente trabajo destaca el patrimonio riojano construido con tierra declarado monumento histórico nacional, su relevancia, estado de conservación y como articula la CNMLyBH su gestión con otros organismos y actores sociales, que intervienen en la preservación de este patrimonio.

## 2 OBJETIVOS

Realizar un diagnóstico del estado de conservación de los bienes patrimoniales construidos con tierra de la provincia de La Rioja, protegidos por ley nacional.

Analizar el modelo de gestión implementado por la CNMLyBH para su preservación y la articulación con otros actores intervinientes: organismos nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticos y comunidades locales.

Proponer mejoras que fortalezcan el modelo de gestión y articulación con otros organismos, como así también formular acciones que mejoren el estado de preservación de los bienes que los que los integran.

### 3 METODOLOGIA

Se realiza un análisis del patrimonio construido con tierra riojano protegido por ley nacional, clasificándolo por tipología edilicia, estableciendo el estado de conservación de cada bien y prioridades para la intervención de estos. Analiza el modelo de gestión implementado por la CNMLyBH para su preservación, buscando fortalezas y debilidades y proponiendo mejoras en su aplicación.

### 4 EL PATRIMONIO CON TIERRA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

La provincia de La Rioja, ubicada en el noroeste argentino, fue el centro de importantes culturas precolombinas y una de las primeras fundaciones hispanas en el territorio nacional, por lo que posee un notable patrimonio arqueológico y arquitectónico; realizado muchos de ellos con técnicas de tierra. Según la Carta de Cracovia (2000, p. 5) "Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre, en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica."

La tierra ha sido el material de construcción más utilizado en el territorio provincial antes de la irrupción de los materiales industriales. Además de su utilización como material de asiento en los muros de piedra, la tierra fue usada en las viviendas de las culturas originarias en la provincia y continuó utilizándose por los españoles y criollos en todo tipo de edificación: viviendas, templos, tumbas, etc., prueba de ello es que casi un 70 % de los bienes protegidos por ley nacional, están contruidos con este material, (Orecchia, Brizuela, 2018)

#### 4.1 Reseña sobre la ley nacional de monumentos históricos.

De acuerdo a lo señalado en la página web de la CNMLyBH<sup>1</sup>, en 1938, durante la presidencia del Dr. Roberto M. Ortiz, se expone la problemática por la preservación de bienes culturales que conforman el acervo patrimonial de la Nación; es a partir de la promulgación del decreto que se creó la Comisión de Museos y Lugares Históricos (CMyLH)<sup>2</sup> con el fin de unificar la administración y control del nutrido patrimonio de la Nación Argentina.

Dos años más tarde, en 1940, es sancionada por el Senado de la Nación Argentina la ley N°12.665 estableciendo como institución, a la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos, con facultades para la declaratoria y tutela de los bienes patrimoniales en todo el territorio del país.

El patrimonio declarado está compuesto por bienes de propiedad pública del estado nacional, provincial o municipal y bienes de propiedad privada, de personas físicas o jurídicas.

En 2015 se actualiza el texto mediante la Ley Nacional 27.103, es por ello que la CNMLyBH, queda conformada por un presidente y 10 vocales, delegados y subdelegados por cada provincia; expertos evaluadores de los méritos históricos, artísticos, arquitectónicos, industriales y arqueológicos de los bienes, en primer término, quienes realizan la declaratoria a nivel nacional de los bienes patrimoniales de todas las provincias y de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

#### 4.2 Estado de situación del patrimonio construido con tierra de La Rioja protegido por ley nacional

Siguiendo con la información ofrecida por la CNMLyBH en su página web, son quince los bienes contruidos con tierra declarados en la provincia: dos construcciones defensivas contruidas durante las "Guerras Calchaquies" que se produjeron a comienzos de la conquista hispana: el fuerte de Las Padercitas, ubicado en cercanías de la ciudad de la Rioja declarado "monumento histórico" por el estado nacional en el año 1940 y el fuerte de Bañado de los

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/cultura/monumentos>

<sup>2</sup> Los primeros presidente y vicepresidente de esa comisión fueron el Dr. Ricardo Levene y el Sr. Luis Mitre, respectivamente, además se determinó que la sede de funcionamiento de la misma fuera el cabildo; para lo cual además se le encomendó al Arq. Adscripto Mario J. Buschiazzo la restauración de este edificio histórico

Pantanos ubicado 30 km al norte de la Ciudad de Aimagasta, elevado a esta categoría en el año 1960.

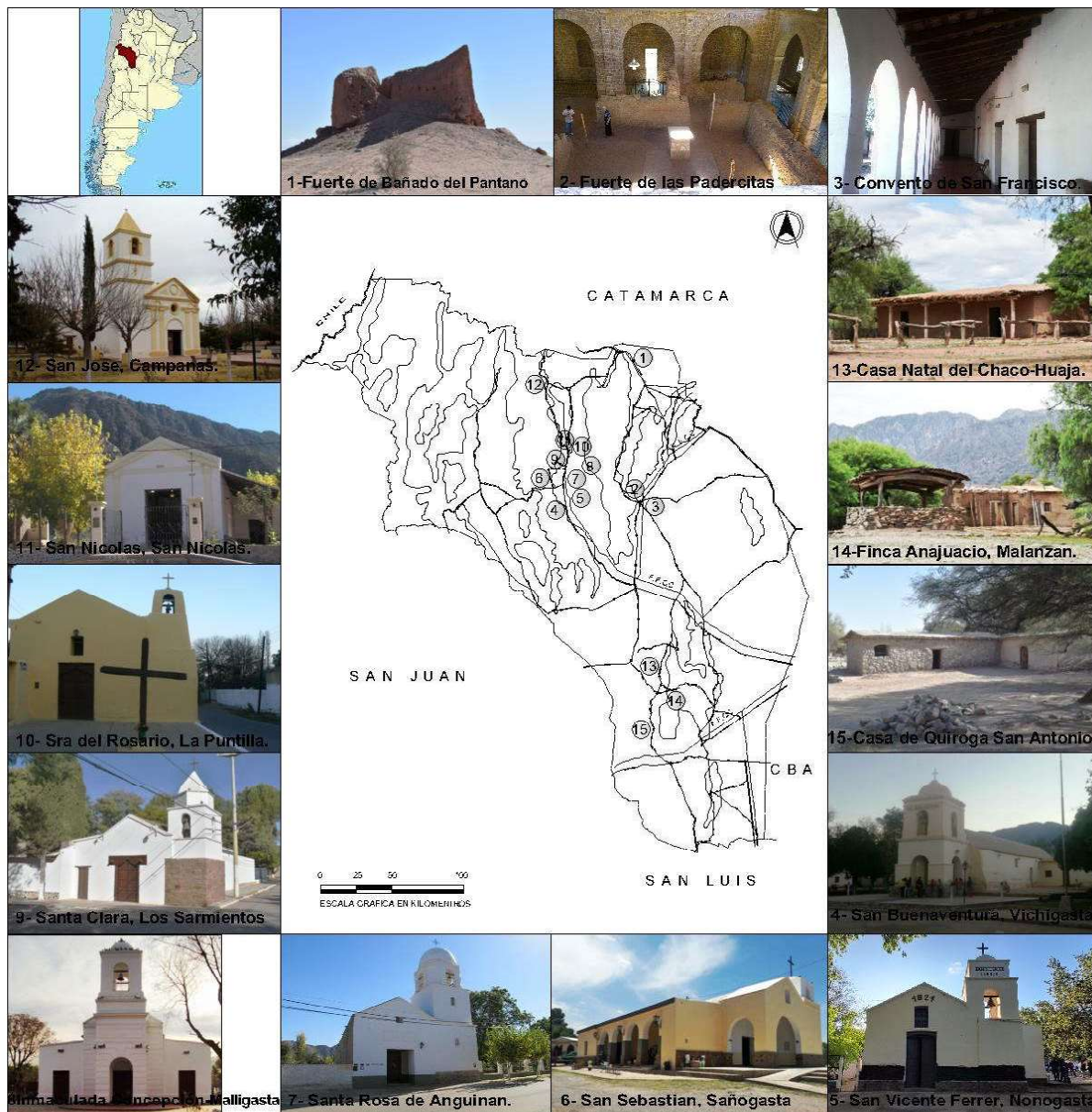


Figura 1. Ubicación geográfica e imágenes de los bienes construidos con tierra de la provincia de La Rioja protegidos por ley nacional

Si desagregar por tipología edilicia a los bienes declarados por la CNMLyBH en la provincia, la arquitectura religiosa es la más cuantiosa, representando el 67% de los mismos, seguida de la arquitectura doméstica y la defensiva (figura 2)

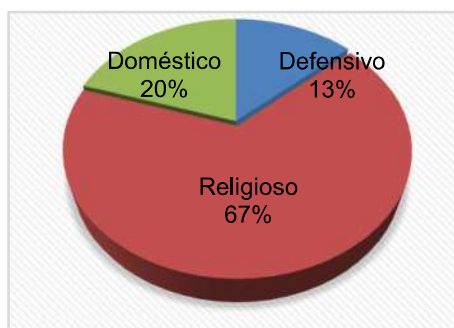


Figura 2. Patrimonio construido con tierra de La Rioja protegido por ley nacional, por categoría edilicia

La técnica constructiva empleada en estos fuertes es el tapial<sup>3</sup> que por su rapidez de ejecución y solidez es muy adecuada para este tipo de construcciones defensivas. Rolón (2013, p 68) afirma que “el tapial fue empleado en los valles riojanos y catamarqueños principalmente durante el período colonial, pero cuyo uso tendió a dejarse de lado durante el transcurso del período republicano”.

Integran también el listado de bienes protegidos de la provincia, nueve capillas coloniales declaradas “monumento histórico nacional” ubicadas en los departamentos Chilecito y Famatina. La iglesia de San José de Campanas es la primer en ser protegida en el año 1967, seguida de la Capilla de Santa Clara de los Sarmientos en 1968, siendo los siete restantes elevadas a esa categoría en el año 1997.

Erigidas durante los siglos XVII y XVIII, las más antiguas han sido construidas con mampostería de adobe<sup>4</sup> de 57x28x12 cm y las más recientes con adobes de menor tamaño y peso, siendo excepcional el uso de tapial en las mismas. El espacio litúrgico, se ha cubierto mayormente mediante la técnica del par y nudillo y un entramado de fibras vegetales terminada con una capa de suelo, denominada torta de barro<sup>5</sup> la cual ha sido reemplazada con el paso del tiempo por cubiertas de chapa galvanizada que no requieren mantenimiento.

Es de destacar que el valor simbólico de las capillas radica en el fervor religioso de las comunidades donde se encuentran, cuya máxima expresión son sus fiestas patronales<sup>6</sup>. También representan un recurso turístico para las comunidades, generando un circuito religioso-cultural denominado “Circuito de las Capillas”.

Del mismo modo las viviendas que pertenecieron a los caudillos federales, ubicadas en el sur de la provincia, han sido declaradas “pueblos históricos” por la CNMLyBH en el año 2017; estas son: la casa natal de Juan Facundo Quiroga en la localidad de San Antonio, su finca de Anajuacio en Malanzán y la casa natal de Ángel Vicente Peñaloza en el paraje de Huaja. Estas, junto con otros bienes y lugares históricos relacionados a los caudillos, forman parte del circuito turístico-histórico “Ruta de los Caudillos”. Estas viviendas no solo tienen valor por la relevancia histórica de quienes fueron sus dueños, también son ejemplo de arquitectura vernácula de la región, construidas con muros de adobe, piedra asentada en barro y techos de torta de barro.

En cuanto a la ubicación en el territorio de la provincia, ocho están situados en el departamento Chilecito, concentrados en un radio menor de 50 km, uno en el departamento Famatina muy próximo al departamento antes mencionado, dos en el departamento Capital uno en el departamento Arauco al noroeste de la provincia y tres en el departamento Facundo Quiroga, en el sur de la provincia (figura1)

#### **4.3. Estado de conservación de los bienes**

Según Feilden (2004, p. 3), conservación es la acción realizada para prevenir el deterioro y la gestión dinámica de la variación, comprendiendo todos los actos que prolongan la vida del patrimonio cultural y natural.

El estado de conservación de estos bienes es diverso, siendo una constante que los que poseen una mayor valoración social, son los que en mejores condiciones se encuentran. Tal es el caso de las capillas coloniales las cuales poseen un gran valor simbólico para las comunidades y autoridades de los lugares donde se emplazan. Esto también aplica a las viviendas de los caudillos federales, ya que existe en la provincia una amplia estima hacia los mismos, lo que se traduce en respeto y cuidado de los bienes asociados a sus figuras.

---

<sup>3</sup> Pared monolítica construida en base a la carga de material suelto que es apisonado en el sitio para constituir así el muro, contándose para ello con el apoyo de un encofrado parcial o total (Ríos, 1994)

<sup>4</sup> Técnica constructiva cuyo componente básico es el adobe y puede ser moldeado a mano gracias al estado plástico de la mezcla (Neves, 2004)

<sup>5</sup> Técnica constructiva utilizada para techo consistente en un entramado de madera y fibras vegetales de distintas secciones terminada con una capa de barro (Brizuela et al., 2011)

<sup>6</sup> Conjunto de solemnidades con que una población celebra anualmente la fecha de su santo patrón

Hay bienes que se encuentran alejados, es el caso de la casa natal de Ángel Vicente Peñaloza en Huaja, un paraje que ha quedado deshabitado sin vecinos que la cuiden; y bienes en lugares inaccesibles como el fuerte de Bañados de los Pantanos el cual está ubicado en un lugar alejado e inhóspito, siendo de difícil accesibilidad y control (tabla 1).

Tabla 1. Patologías y estado de conservación actual de los bienes construidos con tierra de la provincia de la Rioja protegidos por ley nacional

Ref.	Bien patrimonial	Técnicas constructivas	Patología	Estado de conservación
1	Fuerte de Bañado de los Pantano	Muros de tapial	Degradación por intemperie	Riesgo de desaparición
2	Fuerte de las Padercitas	Muros de tapial	Degradación en la base de los muros	Regular
3	Convento de San Francisco	Muros de tapial y adobe, cubierta entramado de madera	Humedad y eflorescencias en la base de los muros	Bueno
4	Iglesia de San Buenaventura, Vichigasta	Muros de adobe, cubierta entramado de madera y chapa	Fisura y agrietamiento de los muros, deficiencias de la cubierta.	Regular
5	Iglesia de San Vicente Ferrer, Nonogasta	Muros de adobe, cubierta entramado de madera y chapa	Fisura y agrietamiento, deficiencia en la cubierta, degradación por uso de materiales incompatibles.	Regular
6	Iglesia de San Sebastián, Sañogasta	Muros adobe, losa de hormigón armado	Degradación en la base de los muros	Regular
7	Iglesia de Santa Rosa de Lima, Anguinán	Muros de adobe, cubierta entramado de madera y chapa	Fisura y agrietamiento de los muros, deficiencias de la cubierta	Regular
8	Iglesia de la Inmaculada Concepción, Malligasta	Muros de adobe, cubierta entramado de madera y chapa	Degradación en la base de los muros	Bueno
9	Capilla de Santa Clara Los Sarmientos	Muros de adobe, cubierta de hormigón armado	Humedad y eflorescencias salinas fisura y agrietamiento de los muros, deficiencias de la cubierta	Malo
10	Capilla Nuestra Señora de la Merced, La Putilla	Muros de adobe, entramado y torta de barro	Fisura y agrietamiento de los muros, deficiencias de la cubierta	Regular
11	Capilla de San Nicolás, San Nicolás	Muros de tapial y adobe, entramado y torta de barro	Erosión en los muros, fisura y agrietamiento, deficiencias de la cubierta	Regular
12	Iglesia de San José de Campanas	Muros de adobe, techo entramado y torta de barro	Deficiencias de la cubierta del campanario	Bueno
13	Casa natal de Chacho Peñaloza, Huaja	Muros de adobe, cubierta entramada y torta de barro	Erosión en la base de los muros, Degradación por intemperie, deficiencias de la cubierta	Malo
14	Finca de Anajuacio del Chacho Peñaloza	Muros de adobe, cubierta entramada y torta de barro	Fisura y agrietamiento, deficiencias de la cubierta	Regular

15	Casa Natal e Facundo Quiroga, San Antonio	Muros de adobe, piedra asentada en barro, cubierta de torta de barro	Erosión en la base de los muros, deficiencias de la cubierta	Malo
----	---	--	--	------

Del relevamiento realizado sobre el estado de conservación de estos bienes se desprende, solo el 20 % se encuentran en buen estado, el 54%, más de la mitad en estado regular de conservación y un 26%, en mal estado o corre riesgo de desaparición (figura 3).

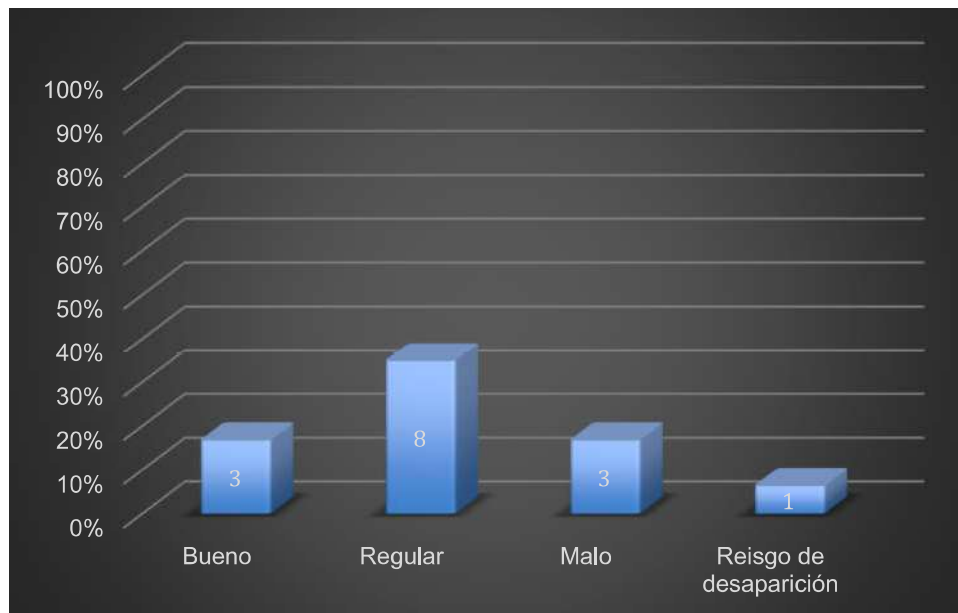


Figura 3. Estado de conservación de los bienes construidos con tierra de La Rioja, bajo tutela de ley nacional

## 5. GESTIÓN ACTUAL DEL PATRIMONIO CON TIERRA PROTEGIDO POR LEY NACIONAL

Preservar y gestionar los bienes patrimoniales es en general una tarea conjunta entre los que tienen la posesión del bien, la comunidad en donde se encuentra y las instituciones que son autoridad de aplicación de reglamentos y/o leyes que los rigen.

Entendiendo a la gestión como la asunción y ejercicio de responsabilidades sobre un proceso, es decir, sobre un conjunto de actividades lo que incluye: la preocupación por la disposición de los recursos y estructuras necesarias para que tenga lugar, y la coordinación de sus actividades y correspondientes interacciones.

Es por este concepto que, en este punto, se describe la tarea realizada para la preservación del patrimonio con tierra declarado Monumento Histórico Nacional, identificando a las autoridades de aplicación de la ley que los protegen, a la Comisión nacional de monumentos lugares y bienes históricos, que se localizan en el ámbito nacional y a sus representantes en el ámbito de la provincia de La Rioja, delegado y subdelegado. También se reconoce bajo qué jurisdicción se encuentran los mismos (orden religiosa, obispado en el caso de iglesias o capillas, y de uno de los fuertes, municipalidad o provincia en el caso del otro fuerte y de las viviendas históricas), además de referir con qué recursos humanos, políticos, técnicos y financieros se cuentan y articulan aportando a la conservación de los bienes; detectando también los canales y espacios permanentes y sistémicos de acción.

### 5.1 Modelo de gestión actual

Cabe en este punto detallar las competencias y relaciones de cada área interviniente para la gestión en la conservación del bien protegido. El fuerte denominado de las Padercitas se encuentra bajo la órbita jurisdiccional de la orden Franciscana; el fuerte del Bañado del Pantano se encuentra bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Aimogasta, está protegido

por el decreto nacional 5165 y por el decreto de la provincia N° 2357 de 1980, por lo que también interviene la autoridad de aplicación de este decreto que es el área de Patrimonio Cultural de la Secretaria de Cultura de la Provincia; las ocho capillas, son propiedad del obispado de la Provincia, siete se encuentran en la jurisdicción municipal del departamento Chilecito, y una en la jurisdicción del departamento Famatina; las tres viviendas históricas, la Finca de Anajuacio, la casa natal de San Antonio que pertenecieron al Brigadier General Juan Facundo Quiroga y Huaja, es la casa donde habitara el General Ángel Vicente Peñaloza conocido históricamente como el Chacho. Estos bienes están bajo la jurisdicción de la municipalidad del departamento Juan Facundo Quiroga, las tres viviendas están protegidas por el decreto provincial N° 2357/80 y se encuentran enmarcadas en la declaratoria de poblados históricos.

La CNMlyBH, como autoridad de aplicación de la ley autoriza y supervisa las obras a realizarse; además puede brindar asistencia técnica a las áreas, provinciales, municipales y eclesiásticas; promover y concretar convenios con organismos públicos y privados para el desarrollo de obras y formación de recursos humanos. Entre los organismos públicos con los que generalmente la comisión articula para la evaluación y financiación de los proyectos de conservación e intervención, son la DNA (Dirección Nacional de Arquitectura) y el Ministerio de infraestructura de la Nación. Sus representantes en la provincia como lo mencionamos anteriormente son la delegada, que actualmente, cumple la función en la Secretaria de Culturas de la provincia, de Subsecretaria de Patrimonio y el subdelegado, que es experto en las técnicas constructivas de tierra. Tanto la delegada como el subdelegado son el nexo con las instituciones provinciales, y municipales tales como Secretaria de Culturas, Ministerio de Infraestructura, Direcciones de Patrimonio, cultura infraestructura de los municipios como así también con la representante técnica del obispado. Los equipos técnicos del área de patrimonio de la provincia aportan a la gestión con el registro de bienes inmuebles<sup>7</sup>.

A continuación, en la figura 4 se muestra de manera esquemática los tres ejes (monumentos, jurisdicción, comunidades locales) y las relaciones de las partes intervinientes en la gestión, de acuerdo a la competencia nacional, provincial, local.

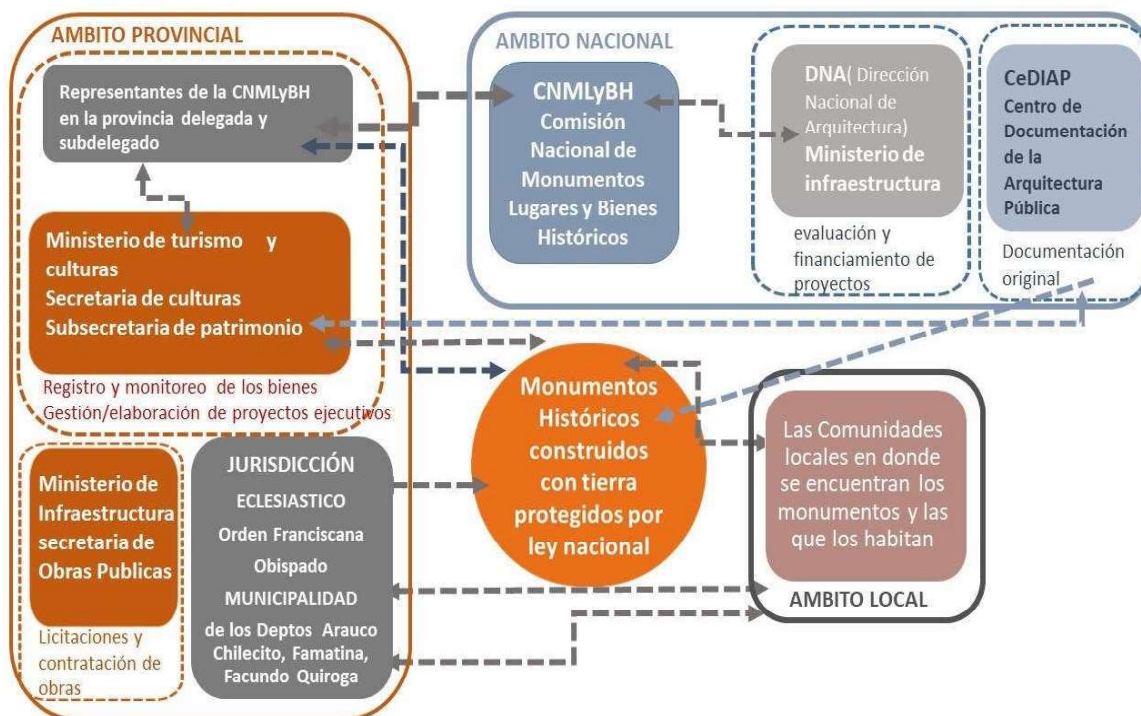


Figura 4. Ejes y relaciones de las partes intervinientes en la gestión del patrimonio construido con tierra de la provincia de La Rioja, protegido por ley nacional

<sup>7</sup> Registro de los bienes del patrimonio cultural inmueble de La Rioja realizado por la Secretaria de Culturas del Gobierno de La Rioja. (2012)

De suma importancia para la elaboración de los proyectos de conservación es contar con la documentación técnica del bien, la cual resulta una herramienta significativa como fuente primaria de información a la hora de mantener o intervenir, en la conservación o rehabilitación los edificios. Cabe mencionar como oportunidad que de algunos de estos monumentos se encuentra la información en los fondos y colecciones del CeDIAP (Centro de Documentación de la Arquitectura Pública). Es importante señalar que los profesionales, técnicos o responsables, estén al tanto, recurran y oportunamente efectúen las gestiones para conseguir la mencionada documentación en cada caso. Se aclara que esta documentación se encuentra a partir de 1872 hasta 1989.

Las comunidades locales o la feligresía en el caso de capillas e iglesias, son quienes tienen una presencia permanente y cohabitan con el bien, esa presencia se manifiesta en una dualidad entre fortaleza y debilidad; fortaleza para detectar a tiempo real el deterioro, debilidad por que en la urgencia no comunican a los delegados de monumentos, incumpliendo el alcance de la ley, solicitando a su vez, la injerencia de idóneos en la construcción y actuando sin tener un diagnóstico técnico apropiado, en algunos casos con intervenciones inadecuadas que aceleran el deterioro.

## **5.2. Fortalezas del modelo de gestión**

La institucionalidad de la gestión, las tareas entre las diversas aéreas nacionales, provinciales, eclesiásticas, municipales, comunitarias en aras de la conservación y el mantenimiento, va consolidando la gestión a través de un trabajo entre los diversos actores sociales profesionales y técnicos.

Presencia permanente de las comunidades locales que conviven con los bienes patrimoniales y son los que pueden detectar en tiempo real el estado de conservación de los mismos.

Se cuenta con documentación técnica de CeDIAP y el registro de bienes patrimoniales inmuebles de la provincia para elaborar los proyectos de conservación.

## **5.3. Debilidades del modelo de gestión**

Ausencia de programas de conservación para los bienes patrimoniales, sostenidos a mediano y largo plazo.

Financiación fragmentaria de proyectos integrales que impiden afrontar una intervención sistémica, lo cual llega a ocasionar la aceleración del deterioro.

La institucionalidad no es respetada, en ocasiones, por actores que realizan intervenciones sin el aval de todas las instituciones involucradas.

Los trámites de presentación de proyectos de preservación, para la obtención de financiamiento, se dilatan en el tiempo, retrasando las intervenciones e influyendo en el estado de conservación de los mismos.

Algunos bienes patrimoniales que se encuentran ubicados en puntos distantes o aislados y no cuentan con la custodia de las comunidades locales, tal es el caso del fuerte del Bañado de los Pantanos y la vivienda histórica del Gral. Ángel Vicente Peñaloza.

## **5.4. Oportunidades del modelo de gestión**

La participación de todos los actores de instituciones intervinientes, transformando la gestión en una gestión participativa, coordinado por los representantes de la CNMLyBH, en la provincia, es una oportunidad para generar un impacto positivo en la conservación y la aplicación de los principios técnicos para su preservación.



## 6. PROPUESTA

### 6.1. Modelo de gestión propuesto

Por lo descripto en el punto anterior, teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades de la gestión actual para la preservación de estos bienes, tomando como referencia a Caraballo Perichi (2006, p.20) quien expresa:

La formulación y ejecución de planes de manejo participativos podría ser una de las fórmulas que permita dinamizar, social y económicamente un proceso, a tiempo que se conservan los bienes culturales, así como aplicar buena parte de los principios técnicos necesarios para su preservación

Se plantea una gestión participativa que involucre principalmente a las comunidades locales que conviven con cada monumento; y un orden de relaciones en el que los organismos e instituciones con jurisdicción sobre los bienes articulen sus acciones por medio del delegado y subdelegado de la CNMLyBH, eleven como corresponde las solicitudes, propuestas y proyectos para ser aprobados por la autoridad de aplicación, absteniéndose de realizar intervenciones directas sobre estos.



Figura 5. Modelo de gestión propuesto para la conservación de los bienes construido con tierra de la provincia de La Rioja protegido por ley nacional

Así también estos representantes, en conjunto con la mencionada comisión, las instituciones y organismos nacionales, provinciales, municipales atenderán oportunamente a las necesidades de elaboración de proyectos ejecutivos, ejecución de obras y capacitación de quienes debieran intervenir, por medio de los organismos nacionales como el CeDIAP, obteniendo la documentación necesaria para conocer la historia técnica del monumento; la DNA para la evaluación de los proyectos; Ministerios de Turismo, Cultura e Infraestructura de la Nación para el financiamiento de las obras. Los delegados con un vínculo cercano a las comunidades locales y a los organismos provinciales y municipales a fin de facilitar una gestión participativa, velando por el cumplimiento de la ley nacional N° 12655 (figura 5).

## 6.2. Criterios de intervención

Guiados por el relevamiento realizado del estado de conservación, se propone intervenir en primero termino el Fuerte de Bañado de los Pantanos por correr riesgo de desaparición seguido de los bienes que están en mal estado de conservación: las capillas de Santa Clara de Los Sarmientos, la casa natal de Chacho Peñaloza en Huaja y la casa de Facundo Quiroga en San Antonio.

## 6.3. Acciones propuestas

En la Tabla 2 se describe las acciones propuestas, los actores involucrados en cada acción y los plazos para mejorar la conservación de estos bienes.

Tabla 2. Acciones propuestas para mejorar el estado de conservación de los bienes construidos con tierra de la provincia de La Rioja protegidos por ley nacional

Acción	Descripción	Actores sociales involucrados	Plazo
Observatorio de los bienes	Creación de un observatorio permanente, que por medio de indicadores permita establecer el estado de conservación de los bienes protegidos y establecer criterios de intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegados de la CNMLYBH</li> <li>▪ Comunidades locales</li> </ul>	Corto plazo
Señalética identificadora	Colocación de cartelerías identificadora en cada bien protegida, donde conste la fecha de construcción, historia, los alcances de la ley 12.665 y cuales las penas establecidas por infringirla	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaria de Culturas</li> <li>▪ Secretaria de Turismo</li> <li>▪ Delegados de la CNMLYBH</li> <li>▪ Municipios u obispado según jurisdicción</li> </ul>	Corto plazo
Cartilla de mantenimiento	Elaboración de una cartilla que indique las tareas periódicas de manteniendo del bien y cuáles son las practicas que pueden afectar a los mismos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaria de Culturas, Subsecretaria de Patrimonio</li> <li>▪ Delegados de la CNMLYBH</li> <li>▪ Municipios u obispado según jurisdicción</li> <li>▪ Comunidades locales</li> </ul>	Mediano plazo
Capacitación	Implementación de un programa de capacitación de técnicas constructivas con tierra para realizar intervenciones paliativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaria de Culturas, Subsecretaria de Patrimonio</li> <li>▪ Delegados de la CNMLYBH</li> <li>▪ Municipios</li> <li>▪ Comunidades locales</li> </ul>	Mediano plazo
Conformación de Cooperativas de trabajo	Formación en las comunidades locales de grupos cooperativos para el trabajo en conservación de los bienes y en su aprovechamiento turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunidades locales</li> </ul>	Corto y mediano plazo

## 7 CONCLUSIONES O CONSIDERACIONES FINALES

A partir de las falencias detectadas tanto en el modelo de gestión actual, como en el desconocimiento del alcance de la ley nacional de protección de los bienes, por parte de varios de los actores de la comunidad local y de las instituciones. Como así también la realización de intervenciones sin autorización ni control.

Con la intención de proponer mejoras en el modelo de gestión, y profundizar en la disposición y coordinación tanto de recursos y estructuras de organismos e instituciones nacionales, provinciales y locales, para llevar adelante la conservación de estos bienes declarados patrimonio bajo tutela de la ley.

Resguardando en las intervenciones las buenas prácticas constructivas para este material, reconociendo la importancia y la responsabilidad de cada uno de los actores, que intervienen en esta tarea, de dar cumplimiento al propósito de su perdurabilidad para el disfrute de las próximas generaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Brizuela, E. E.; Quinteros, M. N.; Pina Márquez, P.; Vargas, V. (2011). Arquitectura de tierra en el Valle del Bermejo, Provincia de La Rioja, Resumen de conferencia. Tercer Seminario Argentino de Arquitectura y Construcción con Tierra, San Miguel de Tucumán, Argentina

Caraballo Perichi, C. (2006). El patrimonio cultural: ¿Capital social o capitalización de los bienes? La dimensión social del patrimonio. VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación. Buenos Aires- Salta Argentina

Carta de Cracovia (2000). Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido.

Feilden, B. M. (2004). Conservation of historic buildings. Oxford: Elsevier Butterworth-Heinemann.

Herr, C; Rolón, G. (2018). Registro documental e intervención patrimonial en la arquitectura religiosa de la Provincia de Jujuy. Criterios implementados por la comisión nacional de museos, de monumentos y lugares históricos (CNMMLYH) durante del periodo 1938-1946. Anales del Instituto de arte americano e Investigaciones estéticas Mario J Buschiazzo. Tierra y Cultura, 48, p.31-45

Ley Nacional 12.665 (1940) Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12665-23121/texto>

Ley Nacional 27.103 (2015) Modificación. Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27103-241196/texto>

Neves, C. (2004). Proyecto 6 PROTERRA/CYTED. Seminario Internacional de Construcción con Tierra. San Salvador: PROTERRA/HABYTED/CYTED.

Orecchia L; Brizuela E. (2018). Cuatro siglos de arquitectura de tierra en La Rioja desde la conquista hispana hasta nuestros días, Anales del Instituto de arte americano e investigaciones estéticas Mario J Buschiazzo, Tierra y Cultura, 48, p. 205-221

Ríos, L. S. (1994). Paredes monolíticas. En: Viñuales G., Neves C., Flores M., Ríos S. Arquitectura en terra en Iberoamérica. Buenos Aires, Argentina: Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED). p. 13-36

Rolón G. (2013). La vivienda popular riojana en el ámbito rural. Patrones arquitectónicos y contexto social en los valles durante el periodo republicano. Tesis Doctoral, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras/Universidad de Buenos Aires.

## AGRADECIMIENTOS

A la ex presidenta de la CNMLyBH, Lic.Teresa Anchorena por su compromiso con la preservación del patrimonio construido con tierra, manifestado en la organización de los seminarios internacionales "Adobe, Patrimonio Histórico", realizados en los años 2017 y 2022.

**AUTORES**

Eduardo Enrique Brizuela, Maestrando en Educación Superior por la Universidad Nacional de La Rioja, arquitecto por la FAUD-UNC, director del Laboratorio de Construcciones con tierra, docente de la asignatura Construcciones con Tierra Cruda, UNLaR. Subdelegado para La Rioja de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares, y Bienes Históricos Argentina. Miembro de la Red Iberoamericana PROTERRA, miembro de la Red Argentina PROTIERRA.

Verónica Mariana Vargas, Maestrando en Educación Superior por la Universidad Nacional de La Rioja, arquitecto por la FAUD-UNC, directora general de Patrimonio Cultural y Museos de la Secretaría de Culturas del Gobierno de la Provincia de La Rioja, docente de la cátedra “Morfología II” y “Sistemas de Representación”, Escuela de Arquitectura, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina. Miembro de la Red Argentina PROTIERRA.